

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5082

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2025.

Resultando que, por Resolución de 16 de abril de 2025, del director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, se hacen públicas las bases y la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias, para el ejercicio 2025.

Resultando que el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 16 de abril de 2025, 31 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en dicha resolución.

Resultando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 23 de octubre de 2025.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación,

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 1.114.367,89 euros, distribuyéndose de la siguiente forma:

Beneficiario	Subvención total (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)
Ayuntamiento de Ermua	28.980,50	21.735,38	7.245,12
Ayuntamiento de Portugalete	58.902,70	44.177,03	14.725,67
Ayuntamiento de Irun	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.	12.039,71	9.029,78	3.009,93
Cuadrilla de Montaña Alavesa	5.006,72	3.755,04	1.251,68
Ayuntamiento de Hernani	32.736,06	24.552,05	8.184,01
Tolosaldea Garatzen, S.A.	32.352,78	24.264,59	8.088,19
Ayuntamiento de Andoain	20.026,91	15.020,18	5.006,73
Goierriko Ekimena, S.A.	56.193,17	42.144,88	14.048,29
Ayuntamiento de Zierbena	7.284,30	5.463,23	1.821,07
Mancomunidad Urola Garaia Udal-Elkartea	19.811,92	14.858,94	4.952,98

Beneficiario	Subvención total (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)
Iraurgi Lantzen, S.A.	19.461,72	14.596,29	4.865,43
Ayuntamiento de Getxo	57.995,40	43.496,55	14.498,85
Ayuntamiento de Llodio	4.098,64	3.073,98	1.024,66
Ayuntamiento de Elgoibar	11.489,17	8.616,88	2.872,29
Ayto. de Valle de Trápaga-Trapagaran	13.408,47	10.056,35	3.352,12
Forlan	20.615,94	15.461,96	5.153,98
Oarso Aldea, S.A.	58.902,70	44.177,03	14.725,67
Mancomunidad de la Merindad de Durango	58.902,70	44.177,03	14.725,67
Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones	51.539,86	38.654,90	12.884,96
Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Barakaldo (Inguralde)	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de Eibar	31.668,61	23.751,46	7.917,15
Ayuntamiento de Santurtzi	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de San Sebastián	58.902,70	44.177,03	14.725,67
Mancomunidad de Servicios de Uribe Costa	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de Sestao	31.330,89	23.498,17	7.832,72
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00	45.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de Etxebarri	6.955,10	5.216,33	1.738,77
Ayuntamiento de Erandio	41.231,89	30.923,92	10.307,97
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	14.529,33	10.897,00	3.632,33

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 28.801,47 euros, distribuyéndose de la siguiente forma:

Beneficiario	Subvención total (euros)	2024 (euros)	2025 (euros)
Ayuntamiento de Irun	8.301,47	6.226,10	2.075,37
Ayuntamiento de Bilbao	2.125,00	1.593,75	531,25
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	18.375,00	13.781,25	4.593,75

3.– Conceder ayudas económicas destinadas al equipamiento informático de las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 9.999,98 euros, distribuyéndose de la siguiente forma:

Beneficiario	Subvención total (euros)	2024 (euros)	2025 (euros)
Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.	567,58	425,69	141,89
Goierriko Ekimena, S.A.	944,65	708,49	236,16
Ayuntamiento de San Sebastián	618,47	463,85	154,62
Ayuntamiento de Etxebarri	485,24	363,93	121,31
Ayuntamiento de Erandio	7.384,04	5.538,03	1.846,01

jueves 27 de noviembre de 2025

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2025.

La directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
ANA MARÍA SÁNCHEZ HERRÁEZ.